



## **JUGGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL**

### **INFORME SECRETARIAL**

Yopal, 24 de agosto de 2020

La suscrita secretaria del despacho informa al señor juez y a las partes en general que la providencia de 21 de agosto de 2020, fue notificada en el estado electrónico Nº. 024 el día 24 de agosto de 2020, en el micrositio de la Rama Judicial y en la cartelera del juzgado; si bien es cierto, por parte de la suscrita se cometió un error involuntario al momento de realizar la publicación en el micrositio, dado que en la fecha de publicación se registró la del auto (21/08/2020), también lo es que el citado estado fue publicado conforme lo establece el artículo 295 Adjetivo Civil, esto es, al día siguiente hábil de la providencia “24 de agosto de 2020”, garantizando el derecho de publicidad y debido procesos que le asiste los intervenientes.

Aunado a lo anterior, es preciso aclarar que debido al cumulo de trabajo, en este despacho judicial, los estados se elaboran el mismo día en que se publican.

**DIANA MILENA JARRO RODAS**  
Secretaria